

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 005-2005

Guatemala, 25 de febrero de 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir la fuente de financiamiento ingresos propios por ingresos corrientes, y contar con los recursos necesarios que permitan al Ministerio de Finanzas Públicas cumplir con los compromisos de pago de publicidad y propaganda de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias, así como el mantenimiento de sus instalaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 052, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
2	Ministerio de Finanzas Públicas	31		369,600	
	Total:		11	<u>369,600</u>	<u>369,600</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios



ERLM/JCOJ

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>369,600</u>	<u>369,600</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>369,600</u>	<u>369,600</u>
Funcionamiento	369,600	369,600

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.369,600)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

